



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena del Mar, 08 de julio 2022

Visto: la Nota Informativa N° 291-2021-OL-HVLH/MINSA – emitida por la Oficina de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 017-2022-OL/HVLH/MINSA de fecha 08 de julio del 2022, se aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 002-2022-HVLH/MINSA "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 1 mes";

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2022-DG-HVLH, se aprueba la Contratación Directa N° 002-2022-HVLH "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 1 mes", por la causal de situación de Desabastecimiento, por un valor estimado de S/. 115.052.00 soles (Ciento Quince Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, establece en el tercer párrafo que "Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que pueda alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo con el numeral 47.4 del artículo 47° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-20219-EF, señala "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, el numeral 102.2 del artículo 102 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que: Las actuaciones preparatorias y contratos que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas cumplen con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento, salvo con lo previsto en el artículo 141 donde la entidad, en atención a su necesidad, define el plazo que le permita suscribir el contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 18 de enero del 2022 y la modificación incorporada por Resolución Directoral N° 027-2022-DG-HVLH/MINSA de fecha 22 de febrero del 2022, se delega a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Víctor Larco Herrera, la facultad de aprobar Bases Administrativas de los Procedimientos de Selección de Contrataciones Directas, entre otros;



Que, en atención a ellos, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente de aprobación de las Bases Administrativas propuestas por la Oficina de Logística, del procedimiento de Selección Contratación Directa N° 002-2022-HVLH/MINSA "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 1 mes";

En mérito a las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 002-2022-HVLH/MINSA "Servicio de Seguridad y Vigilancia para 1 mes" por el monto de S/. 115,052.00 soles (Ciento Quince Mil Cincuenta y Dos con 00/100 Soles), en virtud a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Órgano Encargado de las Contrataciones – Oficina de Logística, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina Ejecutiva de Administración


.....
Mag. Elisa Janet Rivera Del Rio
Contador Público Reg. 1658
Directora Ejecutiva

EJRDR/lsm
Archivo

Av. El Ejercito N° 600
Magdalena del Mar, Lima
17, Perú
Telef. (511) 2614557 -1046